# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 356 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 23 MAYO 2013

Visto Memorando N° 00477-2013-OAB/UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre reconstitución de Comités Especiales para Proceso de Selección; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 170-2013-UNSCH-R, de fecha 05 de marzo de 2013, se designó los Comités Especiales, Permanentes y Ad Hoc encargados de conducir y ejecutar los diversos procesos de selección previstos en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013, aprobado con Resolución Rectoral N° 038-2013-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2013;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 031-2013-UNSCH-R, de fecha 17 de enero de 2013, se renueva el contrato de la CPC Kattia Gladys Alarcón Cuellar, como Técnico Administrativo II, asignada a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación; sin embargo la referida trabajadora ha venido laborando en la Oficina de Abastecimiento, por necesidad Institucional; por lo que se le ha designado como miembro de algunos Comités Especiales de contratación, en representación de la Oficina de Abastecimiento;

Que, con Resolución Rectoral N° 294-2013-UNSCH-R, de fecha 29 de abril de 2013, se aprobó la rotación del personal María Paulina Gonzales Palomino a la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por necesidad institucional;

Que, mediante Memorando N° 00477-2013-OAB/UNSCH, de fecha 15 de mayo de 2013, la Oficina de Abastecimiento solicita la reconstitución de los Comités Especiales, por cuanto la CPC Kattia Gladys Alarcón Cuellar, se ha incorporado a la Oficina de Presupuesto;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial deberá estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; así mismo el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio;

Que, en el contexto de lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario reconstituir los Comités Especiales, a fin de garantizar su constitución de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 356 -2013-UNSCH-R



**Artículo Único.-** RECONSTITUIR los Comités Especiales, Permanentes y Ad Hoc encargados de conducir y ejecutar los diversos procesos de selección previstos en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

**Adjudicación Directa Pública:**
- Adquisición de Uniforme Institucional

**Miembros suplentes:**

- Blgo. Víctor Luis CÁRDENAS LÓPEZ
- Bach. Flor Cesárea HUASHUAYO DE LA CRUZ
- Abog. Teófilo Tomás CHUCHÓN GÓMEZ

**Adjudicación de Menor Cuantía:**
- Adquisición de alambre, clavo, bisagra, tubo y afines
- Mantenimiento y reparación de servicios higiénicos infraestructura
- Seguro contra accidente de tránsito
- Adquisición de pintura e implementos
- Adquisición de repuestos de vehículo

**Adjudicaciones Directas Selectivas:**
- Servicio planchado y pintura y mantenimiento de vehículos
- Mantenimiento de techo y pintado de locales de la UNSCH
- Adquisición de Materiales Eléctricos
- Adquisición de llantas para vehículos

**Miembros titulares:**

- Ing. Carlos Vidal RICALDE CHÁVEZ (Presidente)
- CPC María Paulina GONZALES PALOMINO (Miembro)
- Ing. Alex Lázaro TINEO BERMUDEZ (Miembro)

**Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía, para la adquisición de bienes y contratación de servicios.**

**Miembros titulares:**

- CPC Faustino CARRASCO GALA (Presidente)
- Econ. Carlos Rolando CCOLLANA VILLARRUEL (Miembro)
- Econ. Rafael Carlos LEON PALACIOS (Miembro)

**Miembros suplentes:**

- CPC María Paulina GONZALES PALOMINO
- CPC Kattia Gladys ALARCON CUELLAR
- Lic. Isabel Hita VELAZCO PALACÍN

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 356 -2013-UNSCH-R

-03-

**Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía, para la adquisición de bienes y contratación de servicios para las diferentes obras de la UNSCH.**

**Miembros titulares:**

- CPC. Kattia Gladys ALARCON CUELLAR (Presidente)
- CPC. María Paulina GONZALES PALOMINO (Miembro)
- Ing. Víctor Juan GIL PÉREZ (Miembro)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALDO ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

C.c. mjsl